



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 463 /

PARRAL, Marzo 19 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diversos Sectores Rurales de la Comuna, por Operativo Camino Vecinal (Traslado de material), el día 15 de Marzo del 2009, al siguiente funcionario municipal:

GUSTAVO ROJAS GODOY, Planta, Grado 13° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático de faena, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 15/03/2009 Hora: 9:00 Hasta: 16:30

Motivo: Operativo Carretero Vecinal Sector

Rural (Traslado de Material)

Funcionario: Optimo Rojas Lopez

Lugar: Carretero Vec. Vehículo: Carroon Inter

[Signature]
Autorizado por

[Signature]
Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

<input type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	<u> </u>
<input type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	<u> </u>
<input checked="" type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	<u> 1 </u>



Vº Bº Jefe de Finanzas

18/03/09